

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20023** SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 48/2009, por auto de 15/5/2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Prorrody del sur, S.L., con domicilio en Sevilla, Avda. de San Francisco Javier nº 9, Edificio Sevilla 2, planta 6.ª, módulo 16 y 17, situándose el centro de principales intereses en el mismo lugar.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de su créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090045292-1